

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2014**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE VIVELABS BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-2012, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y ESCRITOS DE SUBSANACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**



**RECTORIA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2014**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2014**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE VIVELABS BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-2012, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

Señor  
FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL

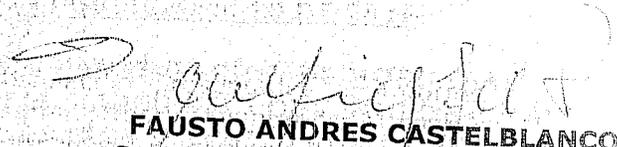
En razón a sus escritos de subsanación presentadas al Informe de Evaluación, recibidas en la oficina de bienes, suministros e Inventarios, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN No. 1. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS - EVALUACIÓN JURÍDICA**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina Jurídica.

Cordialmente,

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidente Comité Contratación

  
**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2014**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE VIVELABS BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-2012, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

Señor  
**GONZALO BECERRA MALAVER**

En razón a sus escritos de subsanación y observaciones presentadas DE MANERA EXTEMPORÁNEA al Informe de Evaluación, recibidas en la oficina de bienes, suministros e Inventarios, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN No. 1. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS - EVALUACIÓN JURÍDICA**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina Jurídica.

**OBSERVACIÓN No. 1. OBSERVACIONES - EVALUACIÓN TÉCNICA**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico evaluador.

**OBSERVACIÓN No. 2. OBSERVACIONES - EVALUACIÓN FINANCIERA- RUP**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.

Cordialmente,

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidente Comité Contratación



**FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2014  
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE VIVELABS BOYACÁ, EN EL MARCO DEL  
CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-2012, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y  
LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**



**CALIFICACIÓN JURÍDICA**

	<p align="center"><b>FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA</b> S.A. NIT: 800.130.904-2</p>	<p align="center"><b>MALAVER BECERRA GONZALO</b> NIT: 6.750.033-2</p>
<p><b>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b> (allega de documento de subsanación)</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>2. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>3. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (03) años más. (Aplica para personas jurídicas).</b></p>	<p align="center"><b>N/A</b></p>	<p align="center"><b>N/A</b></p>
<p><b>4. AUTORIZACIÓN:</b> En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad</p>	<p align="center"><b>N/A</b></p>	<p align="center"><b>N/A</b></p>



INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2014  
 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE VIVELABS BOYACÁ, EN EL MARCO DEL  
 CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-2012, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
 TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y  
 LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ"

<p>con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>		
<p><b>5. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales</b>, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:                  BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.                  AFIANZADO: El oferente.                  VIGENCIA: Desde la Fecha de Presentación de las Propuestas, Hasta la fecha máxima señalada para la adjudicación en el cronograma y dos (02) meses más.                  VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de propuesta respectiva.                  Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>5. ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DESEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA</b>, Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, ó por el</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

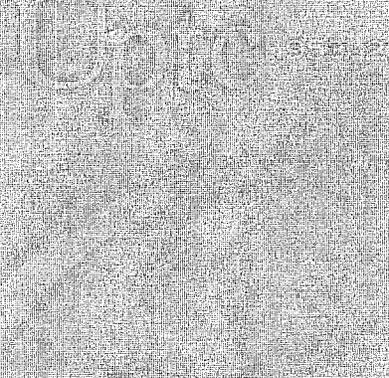
**INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2014  
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE VIVELABS BOYACÁ, EN EL MARCO DEL  
CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-2012, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y  
LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

<p>proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pagode los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.</p>		
<p><b>6. Certificado de Antecedentes Fiscales</b>, expedido por la Contraloría General de la Republica. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>7. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</b> el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.</b>En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Deciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2014  
 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE VIVIELABS BOYACÁ, EN EL MARCO DEL  
 CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-2012, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
 TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y  
 LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

9. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.	CUMPLE	CUMPLE
<p>11. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno. El término de duración del mismo debe ser mínimo el término de ejecución y tres (3) años más.</p> <p>Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta; los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.</p> <p>En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).</li> <li>2) Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será "EXPRESAMENTE" el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuentemente del Contrato.</li> <li>3) Tiempo de duración, que no será inferior al término del</li> </ol>	N/A	N/A

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2014  
**"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE VIVELABS BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-2012, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ"**

<p>Contrato y tres (3) años más.</p> <p>4) Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.</p> <p>5) La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.</p> <p>6) Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>7) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.</p> <p>8) En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.</p> <p>9) <b>"Manifestación expresa"</b> de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC</p> <p>10) <b>"Manifestación expresa"</b> de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.</p>		
<p><b>VALOR DE LA PROPUESTA:</b></p>	<p>\$46.560.080</p>	<p>\$37.490.000</p>
<p>Folios</p>	<p>45+CD</p>	<p>49+CD</p>

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2014

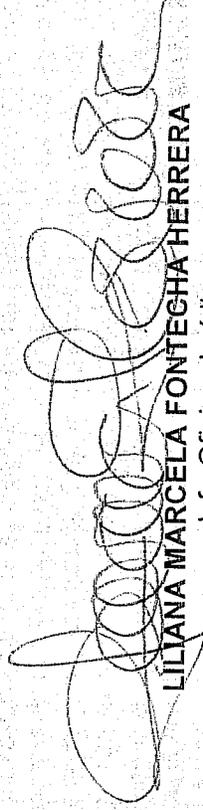
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE VIVELABS BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-2012, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

**CONCLUSIÓN:**

La propuestas de **MALAVIER BECERRA GONZALO NIT: 6.750.033-2. FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A. NIT: 800.130.904-2** ES ADMISIBLE JURIDICAMENTE.

Lo anterior de acuerdo a la subsanabilidad de documentos, los cuales se allegaron en las condiciones y requerimientos establecidos, es decir en ORIGINAL o FOTOCOPIA según fue el caso.

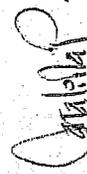
Dado en Tunja a los veintuno (21) días del mes de Abril 2014.



**LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA**

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



CAUFIQO: CATALINA PLAZAS GUERRA/ADM TEMPORAL  
Vº 0º LILIANA FONTECHA/ JEFA OFICINA JURIDICA

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2014

### CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE VIVELABS BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-2012, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Tunja, Veintiuno (21) de Abril de 2014

Señores

#### COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones y escritos de subsanación al informe de evaluación, de la siguiente manera:

#### ❖ OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN FINANCIERA Y ESCRITO DE SUBSANACIÓN DEL PROPONENTE GONZALO BECERRA MALAVER

El proponente allega vía correo electrónico, recibido el día Once (11) de Abril de 2014 a las 17:02 horas, como se evidencia en el pantallazo de recibido de observaciones, un documento para vista online, que corresponde al Registro Único de Proponentes del Observante.

Para efectos de delimitar pronunciamiento de fondo sobre el documentos, encuentra esta oficina preciso realizar una transcripción exacta del acápite correspondiente, publicado en el pliego de condiciones definitivo de la invitación de la referencia:

**Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas y Plazo para subsanar documentos (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.**

Desde el **Diez (10) hasta el Once (11) de Abril de 2014, hasta las 9:30 a.m.** Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co). Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.

(Subrayado y Negrilla Fuera de Texto)

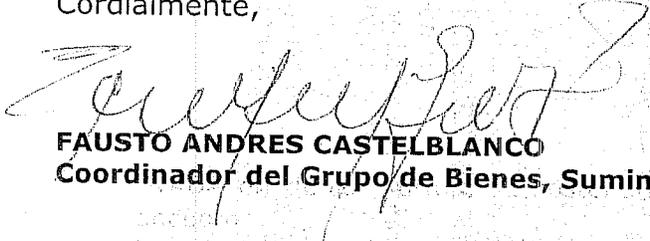
Como se puede determinar de manera clara en el texto subrayado y negrilla, el plazo único para realizar observaciones y subsanaciones vencía a las 9:30 de la mañana del día once (11) de abril, por lo tanto el documento adjunto es abiertamente extemporáneo y carece de toda validez para ser tenido en cuenta en el proceso de selección, situación que era evidente en la publicación respectiva.

En éste sentido, y tomando en cuenta que los pliegos de condiciones, claramente exigía un **"Certificado de inscripción, clasificación y calificación con fecha de expedición no mayor de 3 mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación** en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio", situación NO

SUBSANADA en debida forma, se sostendrá la calificación de INADMISIBILIDAD por éste concepto.

De igual forma el RUP allegado, pese a tener una fecha de expedición del 18 de Marzo de los Corrientes, evidencia una fecha de inscripción del 19 de Marzo de 2013, luego para la fecha de cierre, es decir, 4 de Abril de 2014, el oferente debió haber realizado la renovación anual a la que se encuentra obligado, situación que no se evidencia en dicho documento, por lo tanto la información no es la vigente.

Cordialmente,



**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
**Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.**



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

Tunja 22 de Abril de 2014

Señores

**Comité de Contratación**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Ciudad.

Estimados Señores,

Para dar respuesta a Gonzalo Becerra Malaver de MacroComputo:

Con relación a la aclaración a cerca de la evaluación de la invitación en referencia, se aclara lo siguiente, el hecho que la propuesta presentada por ustedes sea la más favorable (más económica), no quiere decir que sea la seleccionada en razón a que para la selección se tiene en cuenta una ponderación que involucra, la ponderación entre la media aritmética del presupuesto disponible con el valor de la media de cada una de las propuesta que se presentan, y el valor que esté más cerca del promedio es el elegido.

Cordial saludo,

Ms. Edgar Orlando Caro  
Director ViveLab Boyacá



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

**OFICINA JURÍDICA**

Tunja, 22 de Abril de 2014

Señores:

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ciudad.

**REFERENCIA:** Observación al informe de  
evaluación Invitación Publica No. 010 de 2014

Cordial Saludo,

En atención a las observaciones presentadas a la Invitación Publica 010 de 2014,  
me permito dar respuesta a las de contenido jurídico de la siguiente manera:

De la comunicación de JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL:

Respecto de la subsanación del ítem 1 de los aspectos jurídicos, teniendo en cuenta que se presentó el anexo 4 en medio magnético, se procedió a verificar el valor de la propuesta económica incluida en el anexo y contrastarla con el valor plasmado en la carta de presentación, concluyendo que el valor de la carta de presentación de la propuesta, es el mismo de la propuesta económica verificada en el archivo magnético. Por esta razón se acepta la observación y se procederá a efectuar el ajuste correspondiente en la evaluación definitiva.

De la Comunicación de MALAVER BECERRA GONZALO:

De acuerdo a la observación presentada respecto de la propuesta de FERNANDO BOHORQUES CIA S.A.S, en la que se solicita no tener en cuenta la propuesta antes mencionada debido a que *“están presentado dos propuestas una en la Carta de Presentación y Otra en la propuesta Económica, por lo cual este documento no es subsanable ya que hace parte de los factores técnicos y económicos de evaluación y al ser modificada estaría mejorando la propuesta inicial”*, me permito señalar que de acuerdo con la respuesta a la evaluación presentada por el proponente FERNANDO BOHORQUEZ CIA S.A.S, la oficina jurídica procedió a verificar el valor plasmado en la carta de presentación y el anexo 4 presentado en el archivo magnético, concluyendo que el valor de la carta de presentación de la propuesta, es el mismo de la propuesta económica



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

verificada. Por lo anterior, no se está modificando ni mejorando la propuesta inicialmente presentada por el proponente FERNANDO BOHORQUEZ CIA S.A.S., en consecuencia no se acepta su observación.

Atentamente,

**LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA**  
Jefe Oficina Jurídica

P/Liliana Fontecha/Catalina Plazas G.

Uptc 1956-2014